



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1487307/11

En la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de diciembre de 2011, siendo las 13.30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Señora Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dra. Mercedes M. GADEA, en representación de la **CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA** los Sres José María FUMAGALLI, Jorge R BORZONE, Ruben F TSCHOPP, Walter Ricardo ASSIS, Néstor Fabián BORDIGONI, Gisela MARSETTI con la asistencia letrada del Dr Joaquín E. ZAPPA y en representación de la **FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FESTIQYRA)** los Sres. Pedro Angel SALAS. Ruben SALAS, Omar Gustavo POGONZA, Omar Edgardo GOMEZ, Pedro Pablo REYES con la asistencia letrada del Dr Juan Manuel LOIMIL BORRAS.

Declarado Abierto el acto por **la actuante**, Las partes acuerdan establecer una contribución patronal extraordinaria con plazo limitado, de conformidad con el 9 de la Ley 14250, A favor de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas de la República Argentina, conforme las siguientes cláusulas y condiciones.

- 1) El monto mensual de la contribución será de 3 (tres) horas del valor inicial horario de la categoría B, por cada trabajador comprendido en las disposiciones del CCT 564/09, no reemplaza ni absorbe las pactadas con anterioridad.
- 2) La contribución será abonada por los empleadores comprendidos en el convenio mencionado desde el 1 de enero de 2012, venciendo inexorablemente el 30 de abril de 2013.
- 3) La FESTIQYRA se compromete a destinar esos fondos para cumplirar los siguientes fines:
 - a. Financiar el objetivo de alcanzar los mas altos estándares en la atención de la salud de sus trabajadores afiliados.
 - b. Planes de educación y capacitación profesional.

Mercedes M. GADEA
Jefa del Departamento de
Relaciones Laborales N° 1
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte Nº 1487307/11

- c. Planes sociales a sus afiliados, complementarios a los otorgados por la legislación vigente.

Las partes en forma conjunta solicitan la homologación del acuerdo arribado.

Con lo que se cerró el acto, siendo las 14 labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancias, ante la actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

[Handwritten signatures of the union part]

PARTE EMPRESARIA

[Handwritten signatures of the employer part]

[Handwritten signature]
 MINISTERIO DE TRABAJO,
 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE PLANES SOCIALES
 2011-09-15/155